

ACTA DE ACLARACIONES

**CONCURSO VIVIENDAS CON APOYO DEL PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2:
CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2020, PARA LAS REGIONES
METROPOLITANA VALPARAÍSO, MAULE Y LOS LAGOS.**

N°	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	28 septiembre 2020	En el concurso se menciona que hay que poner el territorio a postular, el mismo territorio es el 1, 2 y 3. ¿Cómo se coloca en la postulación? ¿Podemos mencionar los 3 territorios?	Cada interesado deberá elegir uno de los 9 proyectos a postular. Sólo debe mencionar uno en su postulación.
2	29 septiembre 2020	En las bases que menciona que el programa no financiará pagos por indemnizaciones derivados de la desvinculación del personal. ¿Se mantiene lo mismo ante las renunciaciones de los trabajadores? ¿Qué pasa con el pago de vacaciones en ese caso? ¿Qué haríamos si una persona es mal evaluada o si es una recomendación del MDSF desvincular? ¿La organización debe asumir el gasto? Importante tener en cuenta que el proyecto es por 18 meses por lo tanto al finalizar este, sin tener continuidad habría que indemnizar con un año de servicio.	El programa financia todos los gastos de indemnización de carácter legal, derivados de la desvinculación del personal. Lo que no financia son los gastos por indemnizaciones de carácter laboral convencional (acuerdo entre las partes), derivados de la desvinculación del personal.
3	29 septiembre 2020	Para postular al programa vivienda con apoyo, como ejecutor, se debe contar con los 3 inmuebles que solicitan para la ejecución del programa.	El contar con inmuebles no es un requisito de postulación.
4	29 septiembre 2020	Usted cree que el monto de la garantía de este programa baje? O bien solicitar menos presupuesto para el proyecto.	A objeto de garantizar el completo y fiel cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el respectivo Convenio, se deberá entregar una póliza de garantía de ejecución por 50% del monto a transferir. No es posible solicitar menos presupuesto para el proyecto.

N°	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
5	30 septiembre 2020	Mientras tanto, ya debemos empezar a cargar los datos?	Es posible agregar la documentación a la plataforma SIGEC desde momento de aceptar la invitación al concurso.
6	30 septiembre 2020	En el formulario del proyecto, pestaña Identificación institucional, antecedentes del representante legal; en donde solicita Rut y Run, tendría que ir el documento de identificación del representante legal?	Se debe indicar el nombre del documento que certifica la condición de representante legal de la institución. Además como se señala en el numeral 7.2 letra b, se debe adjuntar copia simple de dicho documento.
7	30 septiembre 2020	Pestaña 5.2, en donde se solicita experiencia residencial, se puede incluir acá la experiencia en albergues	Si, el albergue es una experiencia de dispositivo residencial, y se considerará válido como experiencia si es que es de al menos 12 meses de ejecución.
8	30 septiembre 2020	Pestaña 8.1, se puede certificar el compromiso de arriendo de inmuebles, con una carta de corredor de propiedades, en donde indique esto?	El compromiso de arriendo puede certificarse mediante carta de corredor de propiedades.
9	30 septiembre 2020	¿Cuál es el número máximo de PSC por cada casa?	El número máximo es de 2 personas. Eventualmente podrían ser 3 si es que es aprobado por la contraparte técnica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Esto se señala en las Orientaciones técnicas del programa y su modificación aprobada por REX N° 524 del 2020, disponible en SIGEC y la página web del Ministerio.
10	30 septiembre 2020	La distribución presupuestaria, debe indicar el total de los recursos, o sólo la primera cuota?	La distribución presupuestaria debe ser presentada por la primera cuota de transferencia, equivalente a 12 meses de ejecución.
11	30 septiembre 2020	Respecto a los proyectos a que se postula, existen varias comunas, y dice "Santiago y/o E. Central y/o Recoleta y/o San Miguel Y/o Q. Normal" Pregunta ¿Se postula al territorio o a dos comunas mínimo?	Se postula al territorio y al grupo de comunas que ahí se señalan. El formulario de postulación hace alusión a la presentación de antecedentes de al menos 2 comunas, para simplificar el proceso.

N°	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
12	30 septiembre 2020	<p>Criterio 1 – sub-factor 1 experiencia Institucional – “Experiencia Institucional en intervención psicosocial con PSC y/o grupos vulnerables”</p> <p>Pregunta ¿Cómo se debe acreditar los proyectos ejecutados con MIDESO?</p>	<p>Para acreditar las experiencias, tal como se señala en el descriptor del criterio N°1, los medios de verificación pueden ser los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de certificados que acrediten la experiencia señalada, con firma y timbre de la institución que recibe los servicios. • Copia de Convenios u otros documentos formales en los que se compromete la entrega de los servicios indicados.
13	30 septiembre 2020	<p>Criterio 4 Sub-factor 1 – “Bienes inmuebles que la institución dispone para implementar viviendas para PSC”</p> <p>Pregunta ¿se espera que se tenga en arriendo inmuebles destinados para este concurso, aun cuando recién se está en fase de postulación?</p>	<p>No, no se espera que existan inmuebles en arriendo. Los arriendos pueden financiarse con el programa.</p> <p>El criterio 4 valora el que los postulantes tengan inmuebles propios o con compromiso de arriendo.</p>
14	30 septiembre 2020	<p>Criterio 2 Sub-factor 2- “Redes Institucionales”</p> <p>Pregunta ¿estás redes pueden ser de comunas que están fuera de las que se postula? Por ejemplo, de comunas de donde se deriva a los participantes? Postulo a Santiago y el participante es de estación Central y se hace redes con servicios u organizaciones de dicha comuna.</p>	<p>Las redes que se solicitan son al menos dos, de las comunas del territorio, que contempla el proyecto al que se postula.</p>
15	30 septiembre 2020	<p>Necesitamos saber cuál es la fecha exacta y hora límite de entrega de documentos, en nuestro caso para subir a Sigec todo lo necesario.</p>	<p>Según lo establecido en el punto 4 del Itinerario del concurso, la fecha de Postulación y entrega de antecedentes es el jueves 8 de octubre a las 18.00 horas.</p>
16	30 septiembre 2020	<p>Respecto a los Medios de Verificación de Infraestructura: ¿al no encontrarnos en ejecución del proyecto al cual estamos postulando, podemos demostrar arriendos de viviendas de</p>	<p>El criterio N° 4 de Infraestructura evalúa si la institución dispone de bienes inmuebles para implementar viviendas para PSC, que</p>

N°	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
		otros proyectos y/o Programas a cargo de nuestra Fundación?	estarían disponibles para la ejecución del Programa Vivienda con apoyo, no de otros.
17	30 septiembre 2020	Respecto al punto 7.2 Sub-Factor 2, letra a) ¿Cuándo solicita detalle de las estrategias para Capacitación Anual dirigida a los equipos de trabajo, se debe considerar solo la atención psicosocial directa a los usuarios (ej: Intervención de Crisis), o también puede ser respecto a las redes y servicios a los cuales los profesionales pudiesen educar, orientar o insertar a los usuarios con el fin de que ellos mejoren su calidad de vida? Un ejemplo de esto es "Centro de Reinserción Social de Gendarmería para Eliminación de Antecedentes, entre otras.	El Plan de capacitación solicitado en el sub Factor N° 2 del Criterio N° 3 debe estar alineada con los objetivos del Manual de Orientaciones Técnicas del Programa. Es decir se pueden considerar capacitaciones relacionadas con la atención psicosocial directa, como en temáticas de redes y distintos servicios.
18	30 septiembre 2020	En Distribución Presupuestaria, para el arriendo de las viviendas, ¿En cuál ítem consideran el pago del mes de garantía? ¿De cuál forma se da solución?.	El pago del mes de garantía de las viviendas se rinde en el ítem de Habilitación del Plan de Cuentas, lo que corresponde a un gasto de operación.
19	30 septiembre 2020	En las Bases Noche Digna Res. Ex. 0547, en el punto 12.4, el plazo de ejecución tendrá duración de 18 meses, por cual motivo es necesario considerar una solicitud de prórroga de hasta los 36 meses con el mismo presupuesto? O este presupuesto debe considerarse de antemano para 36 meses?	El presupuesto del actual concurso corresponde a 18 meses de ejecución del proyecto. La prórroga será por otros 18 meses, para lo que existirá una nueva transferencia de recursos.
20	1 octubre 2020	El Manual de Orientaciones Técnicas indica que 1 vivienda se debe utilizar para 4 participantes, con una habitación para cada uno. Por lo tanto no se pueden recibir parejas en el Programa?	Según se señala en la Modificación del Manual de Orientaciones Técnicas, aprobadas por resolución exenta N° 0524 del 16 de septiembre de 2020, una vivienda es para un máximo de dos participantes. Excepcionalmente puede ser para 3 personas si se autoriza desde la contraparte técnica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Ahí también se señala que es posible que el participante pueda compartir dormitorio solo

N°	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
			en caso de ingresar con algún familiar o pareja. Ésta última, debe cumplir con el perfil de ingreso señalado en el referido Manual.
21	1 octubre 2020	¿Se debe cumplir con una cantidad determinada de cupos para hombre y mujer?	El ejecutor deberá alojar al total de postulantes seleccionados, ya sean hombres o mujeres. No es posible determinar a priori, el número de cupos para hombres y mujeres, ya que dependerá del proceso de postulación y posterior prelación que realiza el comité regional.
22	1 octubre 2020	Es posible ejecutar el Proyecto en un recinto grande, con la capacidad suficiente para los 20 participantes, en donde cada uno tendrá su habitación como indica el Manual de Orientaciones Técnicas, pero que los espacios comunes como baño, cocina fueran compartidos.	No, no es posible. Este programa consiste en que cada participante cuente con una vivienda independiente, para no más de 2 personas. Señalar que Vivienda con Apoyo es un programa innovador que se inspira en el modelo internacional Housing First, donde los recintos residenciales masivos, no son parte de la estrategia.
23	1 octubre 2020	En cuanto al formulario en la parte donde se solicita documentos que acrediten las acciones desarrolladas, ya sea para acreditar o verificar Presencia Institucional en el Territorio y también en la parte donde se solicita Experiencia en la Ejecución de Programas, Proyectos para Personas en Situación de Calle. Es posible acompañar captura de Imagen o Pantallazo de la Plataforma Sigec, que dan cuenta de la ejecución de un determinado Programa desde Fundación Cristo Vive?. Lo anterior, considerando el peso de los documentos, por ejemplo de los Convenios	Para acreditar las experiencias, tal como se señala en el descriptor del criterio N°1, los medios de verificación pueden ser los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de certificados que acrediten la experiencia señalada, con firma y timbre de la institución que recibe los servicios. • Copia de Convenios u otros documentos formales en los que se compromete la entrega de los servicios indicados. • En el caso de que los servicios hayan sido auto gestionados, adjuntar medios de verificación de

N°	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
			<p>las experiencias realizadas: actas de reunión con firma de los participantes, fotografías, documentos que describan las acciones implementadas y el público objetivo al cual se dirigieron, notas de prensa, entre otros.</p>
24	1 octubre 2020	<p>En cuanto al criterio de evaluación Desarrollo Metodológico y/o teórico: Es posible presentar Tesis Universitarias en Curso o ya presentadas en años anteriores en casa de Estudios superiores en la temática Personas en Situación De Calle, desarrolladas por Profesionales de los equipos P. Calle de la Institución?</p>	<p>Los medios de verificación válidos para presentar, según se señala en el descriptor del Criterio N°1, Sub Factor N°3, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos de revistas académicas o de investigación, libros, manuales, estudios o investigaciones publicados por la institución que demuestren su trayectoria y el impacto desarrollado en este ámbito. • Enlaces de páginas web de sitios académicos y/o de investigación publicados por la institución.
25	1 octubre 2020	<p>Por último para acreditar desarrollo teórico y/o metodológico en la evaluación del Sub Factor- 3 de la experiencia Institucional, se pueden presentar talleres, iniciativas, intervenciones, o acompañamientos de los mismos participantes ya sea de los Programas Calle o de Vivienda con Apoyo, ejecutado por Fundación Cristo Vive?</p>	<p>Los medios de verificación válidos para presentar, según se señala en el descriptor del Criterio N°1, Sub Factor N°3, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos de revistas académicas o de investigación, libros, manuales, estudios o investigaciones publicados por la institución que demuestren su trayectoria y el impacto desarrollado en este ámbito. • Enlaces de páginas web de sitios académicos y/o de investigación publicados por la institución.

N°	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
26	1 octubre 2020	Según lo indicado en las bases técnicas, donde se señala que solo se podrá postular a un solo proyecto, ¿cuál sería la diferencia entre el proyecto 1,2 y 3? ¿ó se puede postular al n° 1, 2, y 3?	Cada interesado deberá elegir uno de los 9 proyectos a postular. Sólo debe mencionar uno en su postulación.
27	1 octubre 2020	De acuerdo al proyecto n°1 si el ejecutor fuera el Municipio de Estación Central ¿las viviendas pueden estar ubicadas en cualquiera de estas 5 comunas?	El proyecto N°1 señala Santiago y Estación Central y/o Recoleta y/o San Miguel y/o Quinta Normal. Es decir las viviendas deben estar al menos en Santiago y Estación Central, y opcionalmente en las otras 3 comunas. En los proyectos 2 y 3 las viviendas pueden estar en cualquiera de las 5 comunas.
28	1 octubre 2020	¿El proyecto cubre el arrendamiento de las viviendas o es necesario contar con un inmueble?	El proyecto financia el arriendo de todas las viviendas. El tener algún inmueble, al momento de la postulación, tiene mayor puntaje en el criterio de Evaluación N°4
29	1 octubre 2020	Con respecto a la experiencia institucional en intervención psicosocial con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables ¿Consideran sólo a los grupos pertenecientes al subsistema de seguridades y oportunidades?	Se habla de grupos vulnerables, no se especifica que sean los grupos definidos por el Subsistema de Seguridades y Oportunidades
30	1 octubre 2020	Según criterio 2: Diagnóstico y presencia territorial ¿Contar con un catastro de PSC desde el año 2016 y un diagnóstico de ese año será válido para la evaluación de este año?	La descripción del criterio N° 2 no hace alusión a la fecha de la información solicitada

N°	FECHA	PREGUNTA	RESPUESTA
31	1 octubre 2020	Partiendo de que las municipalidades son ejecutores de las políticas públicas nacionales, porque las bases Administrativas y técnicas segregan al solicitar experiencias en dispositivos permanentes por lo menos de 12 meses, dejando en desventaja a quienes no han ejecutado y se interesan en por desarrollar políticas locales, como serán evaluados, en igual condiciones? Se considerará la experiencia de calle en rutas territoriales semanalmente, Dispositivos de Refugio de Código Azul, Albergue para migrantes en SC (autofinanciados), entre otros?.	Las Bases del concurso, no pretenden segregar al solicitar experiencia en dispositivos residenciales de al menos 12 meses, ya que a nivel nacional existen municipios que ejecutan programas residenciales de manera permanente. Las experiencias que no cumplan con el criterio de al menos 12 meses, no contarán con puntaje en el criterio N° 1 sub-factor N° 2.